



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 133 /22

Rawson, 25 de Octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.698, año 2022, caratulado:
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT.LIC PUB.N° 34/22 AVP
ADQUISICION DE 84 TN DE EMULSION ASFALTICA PARA TRATAMIENTOS
SUPERFICIALES Y DE RIEGO SELLADO CRR-1 PARA RED VIAL PROVINCIAL Y
AEROCLUB COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 1406/22 AVP); y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 130)
mediante Dictamen N° 54/22; no teniendo apreciaciones que formular relativas al
trámite procedimental implementado;

Que el Contador Fiscal a fs. 131) mediante Dictamen N° 312/22,
considera que se ha dado cumplimiento con el Acuerdo N° 443/21 de este Tribunal de
Cuentas, no teniendo observaciones que formular;

Por todo ello y en los términos del art. 32º de la Ley V N° 71 el **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que
antecedan.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el
resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes al Organismo de Origen, sirviendo el presente
de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

No
Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Jimena Palacio